

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2015, mediante la presente Modificación General N° 01-2015, ascienden a la suma de **¢ 3,620,340.14 miles (Tres mil seiscientos veinte millones, trescientos cuarenta mil ciento cuarenta colones con 00/100)** y se elaboran con el fin de atender necesidades urgentes surgidas, que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO

Reorientar recursos entre las diferentes Subpartidas Presupuestarias que tienen recursos en el Presupuesto Ordinario 2015, principalmente aquellas donde se ubican los Recursos de Inversión Social, dado que los ajustes a realizar van enfocados principalmente a realizar una redistribución de estos recursos, los cuales forman parte de los recursos asignados al Programa Bienestar y Promoción Familiar, además, del ajuste que se requiere realizar a los recursos del Programa Empresas Comerciales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos por fuente de financiamiento.

CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS			
	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL		
SERVICIOS	600,000.00			600,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600,000.00			600,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	600,000.00			600,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS			110,000.00	110,000.00
BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			110,000.00	110,000.00
Productos terminados			110,000.00	110,000.00
BIENES DURADEROS	576,500.00			576,500.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	576,500.00			576,500.00
Edificios	576,500.00			576,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,194,484.27	4,341.58		1,198,825.85
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1,194,484.27	4,341.58		1,198,825.85
Otras transferencias a personas	1,194,484.27	4,341.58		1,198,825.85
Bienestar familiar	949,498.07	4,341.58		953,839.65
Avancemos	244,986.20			244,986.20
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,135,014.29			1,135,014.29
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	1,135,014.29			1,135,014.29
A Asociaciones	919,454.27			919,454.27
A Otras entidades privadas sin fines de lucro	215,560.02			215,560.02
TOTAL	3,505,998.56	4,341.58	110,000.00	3,620,340.1

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo y a Sujetos (Organizaciones) Públicos y Privados del Programa Bienestar y Promoción Familiar, conforme lo instruido mediante oficio **SGDS-346-02-2015** y sus anexos, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social, en el cual justifica los ajustes que se están realizando; para una mejor visualización de las justificaciones emitidas por la Subgerencia de Desarrollo, en cuanto a los reacomodos que se van a realizar a los recursos de los Sujetos (Organizaciones) Públicos y Privados, a continuación se transcribe parte de estas, conforme se consigna en el oficio **SGDS-343-02-2015**, mismo que forma parte de los anexos de la documentación respaldo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

“ORGANIZACIONES A DISMINUIR, MONTO: ¢ 1.135.014.289,00

CUADRO N° 1 ORGANIZACIONES INCORPORADAS EN POI 2015 A SER ELIMINADAS DEL POI Y PRESUPUESTO 2015

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CÉDULA JURÍDICA	FINALIDAD	UNIDAD EJECUTORA	MONTO A DISMINUIR
Asociación de Desarrollo Integral Indígena Cabecar de Chirripó	3-002-056732	Construcción de Tres puentes peatonales para las comunidades de Paso Marcos y Tsipiri	Cartago	50.000.000,00
Junta de Educación Escuela La Gloria de Agua Zarcas	3-008-084672	Construcción Escuela La Gloria	Huetar Norte	150.000.000,00
Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Guadalupe de Liberia	3-002-056867	Construcción del Centro de Salud de Barrio Guadalupe	Chorotega	100.000.000,00
TOTAL A ELIMINAR POI 2015				300.000.000,00

En razón a la información anterior, se solicita de la manera más respetuosa se eliminen del Plan Operativo Institucional, las organizaciones detalladas en el cuadro anterior, lo anterior Y conforme las justificaciones que fueron aportadas por las respectivas Áreas Regionales: Cartago, Huetar Norte y Chorotega, dado que como se indica en los oficios citados y que se adjuntan en la documentación soporte; carecen de la viabilidad técnica y/o legal. El monto a eliminar en organizaciones es de ¢300.000.000.

CUADRO N° 2 ORGANIZACIONES INCORPORADAS EN EL SUPERAVIT PROYECTADO 2014 EJECUTADAS EN EL PERIODO 2014

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	N° CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS	MONTO A AJUSTAR
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de General Viejo de Perez Zeledón.	3-002-139678	Construcción de Casa de la Salud.	Brunca	50.000.000,00	50.000.000,00
Asociación Femenina de Mujeres Emprendedoras de Quebradas, San Isidro, Pérez Zeledón. (ASOFEQUE).	3-002-637761	Equipamiento del Catering Service.	Brunca	42.038.445,00	42.038.445,00
TOTAL				92.038.445,00	92.038.445,00

CUADRO N° 3 ORGANIZACIONES INCORPORADAS EN EL SUPERAVIT PROYECTADO 2014 EJECUTADAS PARCIALMENTE EN EL PERIODO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	N° CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS	MONTO EJECUTADO (Disminuir)	MANTENER EN EL PRESUPUESTO 2015
Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA).	3-002-394133	Construcción de la Casa de la Mujer Acostaña (1 etapa).	Noreste	80.000.000,00	79.505.325,00	494.675,00
Asociación Berraca Centro Diurno Adulto Mayor	3-002-669626	Construcción Centro Diurno para el adulto mayor en Purral de Goicoechea	Noreste	89.000.000,00	38.900.000,00	50.100.000,00
Subtotal Área Regional Noreste				169.000.000,00	118.405.325,00	
Asociación de Desarrollo Específica pro-mejoras Comunales de San Rafael de Turrubares, San Jose	3-002-087291	Cementado de 1000 metros lineales	Suroeste	87.823.800,00	43.911.900,00	43.911.900,00
Asociación de desarrollo Integral las Delicias de Turrubares	3-002-117243	Construcción y equipamiento de un centro de residuos reciclables.	Suroeste	109.925.000,00	25.594.400,00	84.330.600,00
Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras Comunales de el Poro de Grifo Alto San Jose Puriscal	3-002-391526	Cementar 1000 metros de camino	Suroeste	75.000.000,00	37.500.000,00	37.500.000,00
Subtotal Área Regional Suroeste				272.748.800,00	107.006.300,00	165.742.500,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Roque	3-002-218598	Construcción de tanque para almacenamiento de agua potable de 300 metros cúbicos, sistema de desinfección y mejoras a la red de tubería de agua potable en el Acueducto de San Roque de Grecia	Alajuela	77.000.000,00	24.389.966,00	52.610.034,00
Centro Agrícola Cantonal de Naranjo	3-007-066458	Modernización de la feria del Agricultor de la Ciudad de Naranjo	Alajuela	96.614.000,00	65.560.022,00	31.053.978,00
Subtotal Área Regional Alajuela				173.614.000,00	89.949.988,00	83.664.012,00
FUNDA UNA	3-006-324743	Construcción de laboratorio para la producción de semilla y depuración pos cosecha de ostras. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales.	Puntarenas	250.000.000,00	150.000.000,00	100.000.000,00
Subtotal Área Puntarenas				250.000.000,00	150.000.000,00	100.000.000,00
Unión Cantonal de Asociación de Desarrollo Pococí	3-002-051070	Construcción y gastos de implementación de cancha multiuso y área recreativa	Huetar Atlántica	40.000.000,00	14.961.950,00	25.038.050,00
Subtotal Área Huetar Atlántica				40.000.000,00	14.961.950,00	25.038.050,00
Asociación de Desarrollo Integral Ciudad Cortés de Osa	3-002-100905	Construcción de la Casa de la Cultura	Brunca	97.000.000,00	73.052.281,00	23.947.719,00
Asociación de Desarrollo Integral Las Mesas de Perez Zeledón	3-002-061860	Construcción de Centro de Capacitación y Recreación Integral	Brunca	80.000.000,00	55.600.000,00	24.400.000,00
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Chontales de Barú de Perez Zeledón	3-002-557498	Construir acueducto Rural que beneficia la comunidad de Chontales	Brunca	60.000.000,00	33.000.000,00	27.000.000,00
Subtotal Área Regional Brunca				237.000.000,00	161.652.281,00	75.347.719,00
Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos	3-002-066357	Ampliación y remodelación del Salón Comunal Multiusos	Huetar Norte	88.328.715,00	47.000.000,00	41.328.715,00
Asociación Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Ciudad Quesada	3-002-056349	Construcción cancha Multiuso, Primera Etapa	Huetar Norte	80.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Subtotal Área Huetar Norte				168.328.715,00	87.000.000,00	81.328.715,00
TOTAL				1.310.691.515,00	728.975.844,00	531.120.996,00

CUADRO N° 4 ORGANIZACIONES INCORPORADAS EN EL SUPERAVIT PROYECTADO 2014 A ELIMINAR DEL SUPERAVIT 2014

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	N° CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS ASIGNADOS
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Pueblo Nuevo, Pacuare, Distrito Siquirres.	3-002-373379	Compra y puesta de medidores	Huetar Atlántica	14.000.000,00

El total de recursos que se pretende recuperar con los ajustes que se deben realizar, tanto a organizaciones del período 2015, como las que se previeron en el Superávit proyectado 2014, el cual asciende a la suma de **¢ 1.135.014.289,00,....**”

Además, señala en oficio de cita, que, los restantes **¢99.498.069**, que faltan para completar el monto total requerido para el financiamiento de las nuevas organizaciones se deben tomar de los recursos asignados al Componente Bienestar Familiar con fuente de financiamiento Recursos Propios.

Además, según **oficio ASG-317-11-2014**, la Licenciada Gabriela Soto Quijano, Jefa del Área de Servicios Generales, indica que los recursos que estaban ubicados en la Subpartida de Edificios, para la construcción de los **ULDES** de San Ramón, Sarapiquí y Cartago, pueden ser reorientados a otras necesidades institucionales, según la justificación inmersa en dicho oficio.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS		GOBIERNO CENTRAL		
REMUNERACIONES	257,000.00	919,500.00			1,176,500.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	141,500.00	707,000.00			848,500.00
Sueldos para cargos fijos	137,000.00	492,500.00			629,500.00
Servicios especiales	4,500.00	214,500.00			219,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000.00				2,000.00
Compensación de vacaciones	2,000.00				2,000.00
INCENTIVOS SALARIALES	53,500.00				53,500.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	48,500.00				48,500.00
Decimotercer mes	1,000.00				1,000.00
Otros incentivos salariales	4,000.00				4,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES	24,000.00	73,000.00			97,000.00
Al Seguro de Salud de la CCSS	19,000.00	54,500.00			73,500.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,500.00	13,500.00			17,000.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,500.00	5,000.00			6,500.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	36,000.00	139,500.00			175,500.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	15,000.00	55,000.00			70,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones	3,500.00	13,500.00			17,000.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	6,500.00	26,500.00			33,000.00
A fondos administrados por entes privados	11,000.00	44,500.00			55,500.00
SERVICIOS		12,315.08		110,000.00	122,315.08
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		12,315.08		110,000.00	122,315.08
Otros servicios de gestión y apoyo		12,315.08		110,000.00	122,315.08
MATERIALES Y SUMINISTROS		232,671.12			232,671.12
ÚTILES, MATERIALE Y SUMINISTROS		232,671.12			232,671.12
Útiles y materiales de oficina y cómputo		16,376.08			16,376.08
Productos de papel, cartón e impresos		168,813.47			168,813.47
Textiles y vestuario		47,481.57			47,481.57
BIENES DURADEROS		200,000.00			200,000.00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOVILIARIO		200,000.00			200,000.00
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso		200,000.00			200,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		650,000.00	4,341.58		654,341.58
AL SECTOR PÚBLICO		650,000.00	4,341.58		654,341.58
A Gobierno Central		650,000.00	4,341.58		654,341.58
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,234,512.36			1,234,512.36
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO		1,234,512.36			1,234,512.36
A Asociaciones		1,189,512.36			1,189,512.36
A Otras entidades privadas s/ fines lucro		45,000.00			45,000.00
TOTAL	257,000.00	3,248,998.56	4,341.58	110,000.00	3,620,340.14

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES: En términos generales, con la presente Modificación Presupuestaria se está realizando un reacomodo y reasignación de los recursos de Inversión Social, según lo instruido por la Subgerencia de Desarrollo Social, conforme se indicó en el acápite de la justificación de las disminuciones. Para mejor identificar las principales necesidades que se pretende atender con la asignación de los recursos que se están reorientando, a continuación se detallan algunas de las justificaciones contenidas en los oficios citados en el acápite de las disminuciones.

En relación a los ajustes en la Partida de Remuneraciones, de los Programas de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, el Licenciado José Guido Masis Masis, Daniel A. Morales Guzmán y la Doctora Maria Leiton Barquero remiten los oficios **DH-0281-02-2015** y **DH-0282-02-2015** y **SGSA 115-02-2015**, con las siguientes justificaciones:

“Por creación de 19 plazas (Plazas para Administración Tributaria y Tecnologías de Información) el presupuesto ordinario 2015 de la partida de Remuneraciones es insuficiente para cubrir estas nuevas plazas, por lo que se requiere incrementar las partidas antes indicadas.

Por creación de 207 plazas (Plazas para Cogestores Sociales, Técnicos administrativos y financieros, Asistentes Administrativos), el presupuesto ordinario 2015 de la partida de Remuneraciones es insuficiente para cubrir estas nuevas plazas, por lo que se requiere incrementar las partidas antes indicadas.

Dichas plazas no se encontraban previstas por ser requerimientos posteriores a la formulación Presupuestaria del 2015, por lo que; es necesario reforzar dichas subpartidas, la cual, la Administración deberá indicar de dónde se tomarán los recursos”.

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR ¢ 3,248,998.56 MILES

En oficio **SGDS-346-02-2015**, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social se indica que el reacomodo de los recursos destinados a Inversión social, se realiza con el propósito de atender necesidades, según se indica a continuación:

“ORGANIZACIONES A INCORPORAR, MONTO: ¢1.234.512.358

**CUADRO N°5
NUEVAS ORGANIZACIONES A INCORPORAR EN POI 2015**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	FINANLIDAD	MONTO A INCLUIR	UNIDAD EJECUTORA	JUSTIFICACIÓN
Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Isidro	3-002-608150	Construcción tanque de almacenamiento y cambio de tubería de dos sectores Calle Real Y Calle Varela	180,000,000.00	Alajuela	ARDS-A-004-1-2015
Asociación Desarrollo Integral de Horquetas	3-002-066446	Construcción de Centro de Capacitación Comunal de Horquetas	55,000,000.00	Heredia	Correo electrónico suscrito por la Licda. Marlene Oviedo Alfaro el día 22 de enero de 2015 a las 5:17 pm
Benemérita Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia	200,000,000.00	Heredia	Correo electrónico suscrito por la Licda. Marlene Oviedo Alfaro el día 22 de enero de 2015 a las 5:17 pm
Asociación Pro Bienestar Del Anciano San Francisco De Asís		Construcción Del Hogar De Ancianos	300,000,000.00	Puntarenas	ARDSP-00108-11-14
Asociación Administradora Del Acueducto Y Alcantarillado De Jaris De Mora	3-002-264635	Acueductos Rurales	123,000,000.00	Suroeste	Correo electrónico suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora el día 23 de enero de 2015 a la 1:42 pm
Asociación De Mujeres Empresarias De La Palma De Puerto Jimenez	3-002-376752	Consecución De Equipo Complementario Para CEPROMA y Conformación De Fondo Local De Solidaridad Para Comercialización	90,000,000.00	Brunca	ARDSB-09-0564-09-2014
Asociación De Desarrollo Especifica Para La Producción Apícola (Adepas)	3-002-664456	Laboratorio Y Plantación De Proceso Para La Elaboración De Productos Cosméticos Y Medicinales De Los Asociados De ADEPAS	25,000,000.00	Brunca	ARDSB-09-0564-09-2014
Asociación De Desarrollo Integral Las Brisas De Cajón De Perez Zeledón	3-002-664316	Construcción Casa de la Salud	105,000,000.00	Brunca	ARDSB-09-0657-10-2014 SGDS-037-01-2015

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

Asociación Específica Conservacionista Dos Brazos del Tigre	3-102-0374190	Costo de los Estudios Técnicos para construcción del puente	10,000,000.00	Brunca	Correo electrónico/ 13 de febrero de 2015, 12:16 pm Suscrito por Licda. Xinia Espinoza Espinoza
Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital	3-002-066363	Acondicionamiento Del Edificio Para El EBAIS De Veracruz De Pital	9,012,358.00	Huetar Norte	ARDSHN-11-01-15
Asociación Administradora Del Acueducto De Pitalito, Esquipulas	3-002-0223596	Ampliación de diámetro de Tubería de conducción y red de distribución, construcción de caja de válvulas e Instalación de Hidrantes	85,500,000.00	Huetar Norte	ARDSHN-11-01-15
Asociación de Desarrollo Integral de Bribri de Talamanca de Limón	3-002-221811	Construcción de Play, enmallado y área recreativa	7,000,000.00	Huetar Caribe	ARDSHC-#0039-001-2015
Junta Administrativa Colegio Diurno de Limón	3-008-051612	Reconstrucción de un salón de actos y reconstrucción del gimnasio	45,000,000.00	Huetar Caribe	ARDSHC-#0039-001-2015
TOTAL GENERAL			1.234.512.358		

Los restantes **¢99.498.069**, que faltan para completar el monto total requerido para el financiamiento de las nuevas organizaciones se deben tomar de los recursos asignados al Componente Bienestar Familiar con fuente de financiamiento Recursos Propios.

Las Organizaciones que se requiere incorporar en el Plan Operativo Institucional 2015 cuentan con el aval de las Áreas Regionales, según documentos de respaldo y han sido debidamente analizadas con la Presidencia Ejecutiva.

Es importante indicar que los anteriores ajustes, cuentan con el aval técnico de la Unidad Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

OTROS AJUSTES A INCORPORAR EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2015

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES: Con base al análisis realizado en la ejecución presupuestaria, del beneficio Atención a Familias y considerando las necesidades imprevistas que se han presentado en lo que va del presente período, se determina que se hace necesario trasladar de este beneficio, la suma de **¢200,000,000**, a la Subpartida con el propósito de poder dar el respaldo presupuestario a la adquisición de varios contenedores que se requieren para poder brindar alojamiento temporal a un grupo de familias que deben ser desalojadas de un terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el cual se requiere para poder dar continuidad a la ampliación circunvalación de la Ruta 32.

Cabe destacar que, si bien existe una entidad responsable de brindar soluciones de vivienda, el IMAS por Ley tiene la obligación de atender a la población en pobreza extrema y pobreza con lo cual al presentarse la situación de desalojo existe el riesgo de que estas familias disminuyan su capacidad adquisitiva; así las cosas, con la adquisición de estos activos para el alojamiento temporal de algunas de estas familias, mientras pueden acceder a una intervención integral (con varias instituciones), con el fin de ser actores de un proceso de cambio en la intervención de la pobreza y de articulación entre Instituciones tales como el Ministerio de Asentamientos Humanos y el Consejo Nacional de Vialidad. La Unidad Ejecutora responsable de la adquisición de los contenedores por designación superior es el Área de Bienestar Familiar.

La Subpartida Presupuestaria donde deben ubicarse estos recursos debe ser definida por el Área Financiera a través de la respectiva Unidad Técnica Especializada.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MIVAH MONTO ¢650.000.000. Monto que será distribuido y ejecutado de la siguiente forma:

BONO COMUNAL: ¢ 500.000.000, servirán de Bono Complementario para la realización completa del diseño del Alcantarillado Sanitario del Asentamiento La Carpio.

BONO COMPLEMENTARIO: ¢150.000.000 para complementar los recursos de la solución de vivienda para las familias que deben ser reasentadas, de las cuales 15 están en condición de Pobreza y Pobreza Extrema y 8 familias en Pobreza Básica. Todo lo anterior, conforme justificación del Área Técnica Responsable, según de transcribe a continuación:

“Reciba un cordial saludo. En aras de dar cumplimiento a lo solicitado en oficio SGDS-268-02-2015, respecto al traslado de recursos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para la atención de necesidades de familias de la Carpio, procedemos a justificar que según información suministrada por el Área Regional la comunidad La Carpio se ubica en el Distrito

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

de La Uruca en el Cantón de San José desde el año 2011, condensa una población de alrededor de 19.035 personas, en un área de 62 Hectáreas.

Por sus condiciones sociodemográficas, el IMAS ha intervenido en la atención de sus familias desde el programa "Atención Integral", desde donde se identifica que las familias en condición de pobreza tienen serios problemas con sus viviendas, dado que son construidas con material de desecho muchas de ellas, la eliminación de excretas constituye otra de las dificultades que experimentan así como condición de hacinamiento; lo que atenta con la seguridad de las familias y el ejercicio de sus derechos. Ante este contexto, procedemos a justificar el traslado de recursos para esta comunidad según el siguiente detalle:

1. En procura de incidir en el mejoramiento de sus condiciones de vida, se han realizado gestiones de coordinación con otras Instituciones del Estado, entre las que destacan: el desarrollo del proyecto de Bono Colectivo, a desarrollarse por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Como primera etapa de este proyecto, se requiere la inversión en el diseño y Alcantarillado Sanitario, que según oficio DMV-0085-15 tiene un costo aproximado de **¢500.000.000**, por lo tanto; el IMAS se ha comprometido a aportarlos como una manera de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población descrita, y en apego a la definición de ésta, como la Tercera Prioridad en el Plan de Trabajo de la Administración para este año.
2. Asimismo, dentro de las prioridades que se han establecido, y según lo justifica el Área Regional Noreste, es posible identificar la urgencia con la cual se debe resolver el tema asociado a la posesión del centro educativo y los lotes colindantes de la Carpio, siendo esta acción la base coyuntural para la construcción del nuevo inmueble, y con la certeza de que se genere con este proyecto un impacto sustantivo en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, contando con un centro educativo que logre atender de manera satisfactoria el volumen de demanda que presenta la comunidad de la Carpio. Por esta razón, es necesario que el IMAS designe **¢150.000.000** tal y como se define en el oficio DMV-0057-15 para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario de las 23 familias colindantes, dado que la solución de vivienda que aportará el Ministerio de Vivienda no es suficiente para cubrir la totalidad de los costos. La estimación de los costos ha sido determinada por un equipo técnico, mediante el trabajo de campo, el análisis de las condiciones socioeconómicas y el acompañamiento de las familias; para lograr el objetivo de generar de manera exitosa el reasentamiento y que esta acción permita la posterior donación del inmueble al MEP para la respectiva ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional, con recursos del BID.

Por todo lo anterior, se solicita realizar los ajustes presupuestarios para trasladar **¢500.000.000** de Bienestar Familiar al MIVAH para que sean destinados al proyecto de Bono Complementario descrito para la realización completa del diseño del Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de la Carpio, y **¢150.000.000** para complementar los recursos de la solución de vivienda para las familias que deben ser reasentadas, de las cuales 15 están en condición de Pobreza y Pobreza Extrema y 8 familias en Pobreza Básica."

RECURSOS PARA REFORZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS PAQUETES ESCOLARES: Con el fin de reforzar los recursos destinados a la adquisición de los Implementos Escolares, que se requieren para el Programa Cuadernos, se solicita tomar el monto de **¢ 244.986.204.86** de los Recursos Propios destinados al Programa Avancemos para que sean distribuidos conforme se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	SUBPARTIDAS	MONTO
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12,315,080.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	16,376,081.88
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	168,813,470.00
2.99.04	Textiles y vestuario	47,481, 572.98
TOTAL		244,986,204.86

No omito indicar que la disminución de los Recursos de Avancemos disminuyen metas.

TRASLADO DE RECURSOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO A REMUNERACIONES ¢ 600.000.000.

Se requiere hacer traslado de los recursos que inicialmente se habían considerado en la Subpartida Otros Servicios de Gestión de los **¢ 600.000.000** destinados para la contratación de una persona física o jurídica que se encargaría de la reorganización del acervo documental en las Aéreas Regionales, no obstante la Dirección

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

Superior determina que dicho proceso se debe realizar mediante la contratación de personal mediante las opciones que ofrece la partida de Remuneraciones, sean Cargos Fijos o Servicios Especiales. Lo anterior por cuanto se determinó que, económicamente es más recomendable para la institución realizar esta tarea bajo dicha modalidad y así poder cumplir con la disposición emanada de la Contraloría General de la República.”

Tanto los rebajos o disminuciones de los recursos, como la distribución de los Ajustes y/o reforzamiento de los egresos, se respaldan en los oficios que forman parte integral del presente documento y que pueden ser visualizados en el acápite de **ANEXOS**.

IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de los beneficios a los cuales se les están asignando los nuevos recursos puede ser verificada en los oficios **SGDS-346-02-2015**.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES c 110.000.0 MILES

Mediante oficio **AEC 144-02-2015**, el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera solicita trasladar recursos de la Subpartida Producto Terminado a la Subpartida Otros Servicios de Gestión y Apoyo, bajo la siguiente justificación:

*“**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Se solicita aumentar la Subpartida (10499) de servicios de gestión y apoyo, para realizar los pagos de servicios bancarios al BCR durante el segundo semestre del presente año.*

***JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se requiere realizar la disminución de la Subpartida (2.05.02) de productos terminados, para dar contenido presupuestario a los servicios bancarios, en cumplimiento del contrato con el Banco de Costa Rica para el segundo semestre del período 2015.*

Este movimiento no afecta las metas y objetivos del Plan Anual Institucional”

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2014, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-061-02-2015** y forma parte de los anexos contenidos en este documento.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N°-01-2015

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
		PROGRAMA: ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL		PROGRAM A: EMPRESAS COMERCIA LES	TOTAL	PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA: ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL		PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL				RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL		
0	REMUNERACIONES					257.000,00	919.500,00			1.176.500,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS					141.500,00	707.000,00			848.500,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos					137.000,00	492.500,00			629.500,00
0.01.03	Servicios especiales					4.500,00	214.500,00			219.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES					2.000,00				2.000,00
0.02.04	Compensación de vacaciones					2.000,00				2.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES					53.500,00				53.500,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión					48.500,00				48.500,00
0.03.03	Decimotercer mes					1.000,00				1.000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales					4.000,00				4.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES					24.000,00	73.000,00			97.000,00
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS					19.000,00	54.500,00			73.500,00
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje					3.500,00	13.500,00			17.000,00
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal					1.500,00	5.000,00			6.500,00
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS					36.000,00	139.500,00			175.500,00
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S					15.000,00	55.000,00			70.000,00
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias					3.500,00	13.500,00			17.000,00
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral					6.500,00	26.500,00			33.000,00
0.05.05	A fondos administrados por entes privados					11.000,00	44.500,00			55.500,00
1	SERVICIOS	600.000,00			600.000,00		12.315,08		110.000,00	122.315,08
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600.000,00			600.000,00		12.315,08		110.000,00	122.315,08
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600.000,00			600.000,00		12.315,08		110.000,00	122.315,08
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			110.000,00	110.000,00		232.671,12			232.671,12
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN			110.000,00	110.000,00					
2.05.02	Productos terminados			110.000,00	110.000,00					
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS						232.671,12			232.671,12
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo						16.376,08			16.376,08
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos						168.813,47			168.813,47
2.99.04	Textiles y vestuario						47.481,57			47.481,57
5	BIENES DURADEROS	576.500,00			576.500,00		200.000,00			200.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						200.000,00			200.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso						200.000,00			200.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	576.500,00			576.500,00					
5.02.01	Edificios	576.500,00			576.500,00					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.194.484,27	4.341,58		1.198.825,85		650.000,00	4.341,58		654.341,58
6.01	AL SECTOR PÚBLICO						650.000,00	4.341,58		654.341,58
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central						650.000,00	4.341,58		654.341,58
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1.194.484,27	4.341,58		1.198.825,85					
6.02.99	Otras transferencias a personas	1.194.484,27	4.341,58		1.198.825,85					
	Bienestar familiar	949.498,07	4.341,58		953.839,65					
	Avancemos	244.986,20			244.986,20					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.135.014,29			1.135.014,29		1.234.512,36			1.234.512,36
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	1.135.014,29			1.135.014,29		1.234.512,36			1.234.512,36
7.03.01	A Asociaciones	919.454,27			919.454,27		1.189.512,36			1.189.512,36
7.03.99	A Otras entidades privadas sin fines de lucro	215.560,02			215.560,02		45.000,00			45.000,00
TOTAL		3.505.998,56	4.341,58	110.000,00	3.620.340,14	257.000,00	3.248.998,56	4.341,58	110.000,00	3.620.340,14

Verificación
incluye
bloque de
legalidad
aplicable en la
parte técnica

Alexander Porras Moya,
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

ANEXOS AL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

*"Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional*

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2015

Modificación Presupuestaria 1 - 2015

Febrero 2015

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

Justificación:

Mediante oficios SGDS-343-02-15, del 23 de febrero del 2015 se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2015, mediante Modificación Presupuestaria N°1. Los ajustes obedecen a cambios en la cantidad de organizaciones tanto de superávit, como organizaciones ordinarias, así como ajustes en la meta de Atención de Familias, Programa Avancemos, Alternativas de Cuido y los beneficios Asignación Familiar y Prestación Alimentaria.

A continuación se presentan los ajustes solicitados.

Modificaciones de metas:

Ajuste a la meta de Organizaciones

- Se procede a eliminar del POI 2015, tres organizaciones ordinarias lo cual representa una disminución de recursos de ₡300.000.000.
- Se eliminan tres organizaciones que fueron incluidas en el POI 2015 como organizaciones de Superávit Proyectado, dos de ellas ejecutadas en el año 2014, por un monto de ₡92.038.445 y una que no se ejecutará por un monto de ₡14.000.000.
- Se realiza una disminución de recursos a catorce organizaciones del Superávit que se ejecutaron parcialmente en el año 2014, por un monto total de ₡728.975.844.
- Se incorporan al POI 2015 un total de trece organizaciones por un monto total de ₡1.234.512.358

Según lo expuesto anteriormente y las justificaciones brindadas por la Subgerencia de Desarrollo Social todos los movimientos asociados a eliminación de organizaciones tienen el visto bueno debido a que carecen de viabilidad técnica y/o legal, por lo que la Unidad de Planificación no presenta inconveniente para que dichas organizaciones sean eliminadas del POI 2015.

Por otra parte se da el aval para eliminar del POI 2015 las organizaciones de Superávit Programado que se ejecutaron totalmente en el 2014, así como en las organizaciones que fueron ejecutadas parcialmente ya que estos recursos se ejecutaron de manera anticipada a lo programado.

En lo referente a las organizaciones que se incluirán en el POI 2015, por parte de la Unidad de Planificación no existe inconveniente debido a que el oficio remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social indica que las mismas tienen el visto bueno de las Áreas Regionales y cuentan con el aval técnico de la Unidad de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

En el cuadro Numero 1 se presenta la meta ajustada de Organizaciones una vez realizada la presente modificación.

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional - Mejoramiento y Desarrollo de Servicios Comunitarios Año 2015 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación Presupuestaria N° 1 (aumenta)		Modificación Presupuestaria N° 1 (disminuye)		Situación Actual	
	Metas	Recursos (€)	Meta	Recursos (€)	Meta	Recursos (€)	Meta	Recursos (€)
Organizaciones	49	3,220,852,790.00	13	1,234,512,358.00	3	300,000,000.00	59	4,155,365,148.00
Org Superávit Programado	22	1,816,337,042.00	-	-	3	835,014,289.00	19	981,322,753.00

Ajuste a la meta de Atención de Familias

Se solicita las siguientes disminuciones de recursos:

- Para reforzar el contenido presupuestario de los proyectos que se incluirán al POI 2015 ₡99.498.069.
- Para la adquisición de contenedores destinados al alojamiento temporal a un grupo de familias que se verán afectadas con el proyecto de ampliación circunvalación de la Ruta 32, se disminuirá del presupuesto de atención de familias un monto de ₡200.000.000.
- Se destinaran ₡500.000.000 al MIVAH para el diseño del Alcantarillado Sanitario del Asentamiento la Carpio, a su vez se trasladaran a esta institución ₡150.000.000 para familias que deben ser reubicadas.

La disminución de recursos citada en los puntos anteriores genera un ajuste en la meta de Atención a Familias, reduciendo la misma en 1684 familias.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2015

Es importante mencionar que los movimientos citados tienen el aval del Área técnica responsable, por lo que la Unidad de Planificación da el aval para que se realice el ajuste a la meta.

Por otra parte se realiza un incremento de recursos al presupuesto para Atención de Familias asociado al Superávit Real 2014 y un ajuste en su meta, debido a que las metas establecidas por la Unidad de Planificación en el POI 2015, únicamente consideraban el presupuesto asignado inicial (FODESAF, Gobierno Central y recursos propios). Este ajuste es por un monto de **¢1.940.975.157,59** correspondiente a **¢1.929.308.167,59** (Superávit Real de Atención de Familias FODESAF) y **¢11.666.990** (Superávit Real Seguridad Alimentaria). Este incremento en el presupuesto genera un ajuste en la meta de **3.442 familias**.

En el cuadro número 2, se muestra el detalle de los ajustes realizados a la meta de Atención de Familias.

Ajuste a metas de Avancemos

Se disminuirán los recursos presupuestarios del programa Avancemos por un monto de **¢244.986.204,86**, para reforzar la adquisición de paquetes escolares, generando una disminución en la meta de **951 estudiantes**.

A su vez al incorporar los recursos del superávit real por un monto de **¢868.777.601,25**, se genera un incremento en la meta de **3374 estudiantes**. En el cuadro número 2 se detalla el ajuste realizado en la meta del programa Avancemos

Otros Ajustes a Metas del POI

Debido a que la Unidad de Planificación realizó el cálculo de metas 2015 basado en el presupuesto asignado inicial (FODESAF, Gobierno Central y recursos propios) es necesario recalcular la meta de varios beneficios una vez determinado el Superávit Real 2014, los cuales son:

- **Prestación Alimentaria (k):** incrementa recursos en **¢107.750.701,79**, lo cual genera un aumento en la meta de **78** jóvenes.
- **Asignación Familias (H):** incrementa recursos en **¢157.945.701,79**, lo cual genera un aumento en la meta de **86** familias.
- **Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil:** su superávit real fue de **¢550.000.000**, representando un incremento en la meta de **561** niños.

En el cuadro número 2, se detalla el ajuste a las metas de los beneficios anteriormente mencionados.

Cuadro 2

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional – Atención de Familias, Alternativas de cuidado, Avancemos, Asignación Familiar y Prestación Alimentaria Año 2015 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación Presupuestaria N° 1 (aumenta)		Modificación Presupuestaria N° 1 (disminuye)		Situación Actual	
	Metas	Recursos (¢)	Meta	Recursos (¢)	Meta	Recursos (¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	56,600	38,303,744,860.00	3,442	1,940,975,157.59	1,684	949,498,069.00	58,358	39,295,221,948.59
Alternativas de Cuido	18,000	21,171,039,200.00	561	550,000,000.00			18,561	21,721,039,200.00
Avancemos (estudiantes)	160,000	49,443,009,279.00	3,374	868,777,601.25	951	244,986,204.86	162,423	50,066,800,675.39
Asignación Familiar (H)	600	1,323,189,950.00	86	157,945,701.79	-	-	686	1,481,135,651.79
Prestación Alimentaria (-K)	800	1,323,189,950.00	78	107,750,701.79	-	-	878	1,430,940,651.79

Otras Solicitudes de la Modificación Presupuestaria

Se solicita a la vez mediante la presente modificación presupuestaria un traslado de **¢600.000.000** de Servicios de Gestión y Apoyo a Remuneraciones para la contratación de una persona física o jurídica que se encargara de la reorganización del archivo documental en las Áreas Regionales, lo cual no genera afectación en ninguna meta del POI.

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria N°1, y la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se da el Aval por parte del Área de Planificación Institucional para que se tramite la misma, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionados en el presente documento.

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional¹